



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

EXPEDIENTE:38/2019

ASUNTO:CONCURSO DE GRAFFITI PARA LA PISTA DE SKATE Y BMX DEL MUNICIPIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE GRAFFITI

Visto que va a llevarse a cabo la celebración del Concurso de Graffiti y BMX en el Municipio de Lecrín

Visto el informe de Secretaría e Intervención con fecha de cinco de Abril del año en curso

Vista la normativa legislativa aplicable, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras del Concurso de Graffiti y BMX en los términos en que figuran en el Anexo a este Decreto

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el Tablón de Anuncios,pagina web así como en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Lecrín para dar conocimiento de las mismas y posibilitar cualquier tipo de observación al respecto.



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

BASES PARA REGULAR EL CONCURSO DE GRAFFITI PARA LA PISTA DE SKATE Y BMX DEL AYUNTAMIENTO DE LECRIN

PRIMERO.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Lecrín con el propósito de acercar los valores de la cultura urbana, especialmente el arte y deporte urbano (skate y BMX) a la población en general, y en concreto a la juventud, y relacionarlo con el valor cultural, patrimonial y social, patrocinando a su vez a los jóvenes creadores de graffiti y arte urbano, como cauce de expresión cultural y artística. Tiene el propósito de celebrar el mentado concurso para diseñar con los bocetos elegidos entre los participantes la pista de skate y bmx de este Municipio

SEGUNDA.-PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de tres bocetos, uno por cada modalidad deportiva (Skate y BMX), que deberán ser originales e inéditas.

TERCERA.- CONVOCATORIA DEL CONCURSO

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

CUARTO.- TEMA Y FORMATO



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

La temática del concurso estará relacionada con la promoción, exposición y acercamiento de los valores del deporte urbano, en concreto, en las modalidades de Skate y BMX, así como su relación con el valor cultural, patrimonial y social con el Ayuntamiento de Lecrín.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso. Así mismo no se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

Los bocetos se deberán presentar a color y la técnica será manual. El tamaño máximo del boceto a presentar será el equivalente a una página DIN A4 (mm)

QUINTA. PRESENTACION

La documentación a presentar en el concurso será hasta el día 26 de Abril en las oficinas del Ayuntamiento de Lecrín sito en Calle Granada nº 20 de Talará-Lecrín en horario de 8:00 a 14:00 horas

Podrán presentarse en persona o por correo ordinario, en caso de que se presente por correo, deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, al siguiente correo electrónico: ayun.lecrin@gmail.com

En ambos casos se presentará un sobre cerrado, que deberá contener la siguiente documentación “ SOBRE A “ y “SOBRE B”

La documentación a presentar será la siguiente:

“SOBRE A”

- Solicitud de participación, conforme al Anexo I
- Autorización firmada por el participante, y por la madre, padre o representantes legales., conforme al Anexo I (cumplimentar la representación)

“SOBRE B”

- Como máximo 3 bocetos a color de cada una de las categorías. Donde en el reverso deberá aparecer el pseudónimo, nombre de la obra y pequeña descripción.



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

SEPTIMA.-PREMIOS

Se determinarán tres premios, que se entregarán a nombre del ganador, en caso de este fuera menor de edad, se expedirá a favor de su representante legal.

- Primer Premio: 450 euros,
- Segundo Premio: 350 euros,
- Tercer Premio: 250euros,

Podrán declararse desiertos los premios si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

OCTAVA-JURADO

El Jurado estará compuesto por personal corporativo, técnicos expertos y de reconocido prestigio, en la medida que fuera posible, en la materia, designados por la Alcaldía a propuesta de la Delegación de Cultura, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural o entre aquellas que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, arte, diseño, fotografía, etc.,

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulen cada uno de los distintos concursos que se celebren.

NOVENO.- EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los bocetos ganadores se materializarán en la Pista de Skate y BMX de Titularidad Municipal sita en Calle con fecha de 11 de Mayo del año en curso, salvo circunstancias adversas que impidan su ejecución, en este caso el Ayuntamiento lo comunicará a los mismos con la antelación suficiente.



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

En todo caso los trabajos que se realicen no podrán tener un tamaño superior a 2x3 metros, concretándose después las medidas mínimas atendiendo al diseño del boceto, con la finalidad de que este no pierda su autenticidad y diseño.

DECIMO-FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente, mediante caracteres distintos, cada boceto con el sobre cerrado que contiene los datos del autor, de tal manera que una vez valorados y decididos los premios se pueda, con posterioridad, conocer a los autores. Para ello, se dará el mismo número al boceto y al sobre con los datos del autor.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes y determinándose el día para la entrega de premios que se celebrará en el Salón de Plenos del Excm.Ayuntamiento de Lecrín, una vez materializadas y ejecutadas las obras por parte de cada uno de los premiados.

Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 - Código de Identificación: P-1806300-H

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN¹
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal

OBJETO DE LA SOLICITUD
PRIMERO. Que desea formar parte del Concurso de Graffiti y que cumple los requisitos exigidos en las Bases reguladoras del concurso.



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

Por todo lo cual, SOLICITO que siendo que el boceto presentado es inédita y no ha formado parte de ningún otro concurso, se tenga en cuenta en el desarrollo de elección del premio al mejor boceto y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LECRIN



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

En Lecrín, a fecha de la firma digital que consta en el anexo del documento.



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

En Lecrín, a fecha de la firma que consta en el anexo del documento.



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H